REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 25/2022 ID Nº 418988

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 10 días del mes octubre de 2022, siendo las 10:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por contratación directa para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION**" ID N° 418988, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 5 de octubre a las 9: 00. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

LOTE 1

1) G & S Construcciones S.A. : 233.700.000 gs
2) TRACKINGPAR : 236.950.000 gs

LOTE 2

1) G & S Construcciones S.A. : 91.200.000 gs
2) TRACKINGPAR : 91.540.000 gs

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES	
	G & S Construcciones S.A	TRACKINGPAR
	CUMPLE / NO CUMPLE	
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	NO CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

La Empresa G & S Construcciones S.A, presento todas las documentaciones de carácter sustancial

La empresa TRACKINGPAR no presento la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, exigida como documento sustancial, por consiguiente la oferta de la citada empresa no será considerada, quedando descalificada, por la no presentación de documento de carácter sustancial.

Quedando para ser considerada la oferta de la empresa G & S Construcciones S.A que presento todas las documentaciones de carácter sustancial

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que el Oferente: G & S Construcciones S.A, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

Durante la carga del cuadro comparativo de las ofertas no se ha detectado ningún error aritmético, por lo tanto no se realizó ninguna corrección a las ofertas de las empresas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme el análisis de los precios ofertados, las dos ofertas, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

Conforme el análisis de los precios ofertados, las dos ofertas, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 5-10-22 -09:00

Conforme al análisis y verificación de la oferta presentada y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, la empresa G & S Construcciones S.A no presento certificado de Producto y Empleo nacional

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresas G & S Construcciones S.A han presentado patente municipal al día de la municipalidad de Caazapá, así mismo en la constancia de RUC figura como asiento de la empresa las misma ciudad, con lo que se deduce que la empresa pertenece al departamento de Caazapá, por lo tanto se acoge al margen de preferencia local.-

	OFERENTE
	G & S Construcciones S.A
LUGAR DE ORIGEN	Caazapá

Por ser la única empresa cuya oferta se analiza no se aplica la preferencia local y conforme al cuadro de oferta presentada y de conformidad a la legislación vigente, al no aplicarse la PREFRENCIA NACIONAL Y LOCAL, queda la oferta de la siguiente manera:

POSICIÓN	EMPRESA	MONTO OFERTADO LOTE 1	MONTO OFERTADO LOTE 2
1	G & S Construcciones S.A	233.700.000	91.200.000

Por tanto la oferta a ser evaluada, por ser la única que cumple con los requisitos de carácter sustancial y de capacidad legal, es la presentada por la empresa G & S Construcciones S.A: RUC: 80040957-4

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

REQUISITOS - DOCUMENTOS	G & S Construcciones S.A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
La empresa G & S Construcciones S.A ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1].*	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80]*	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2019-2020-2021. Cuadro de ratios financieros	CUMPLE
De acuerdo con el análisis de Formulario presentado por el oferente G & S Construcciones S.A, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en ventas y/o Provisión de Muebles y Equipos de refrigeración con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:3 últimos años.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerid	CUMPLE
El Comité verifica la presentación de facturaciones anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA, ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, El Oferente cumple con el requisito.	

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien o servicios requeridos en la presente contratación. Esto se comprobará con la presentación de copias de los documentos de constitución y estatutos sociales, y en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta las informaciones contenidas en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
El Oferente ha presentado los documentos requerido para demostrar la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA TECNICA	

POR LO TANTO, la empresa G & S Construcciones S.A: RUC: 80040957-4., HA CUMPLIDO a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 25/2022, ID Nº 418988 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION" al oferente; G & S Construcciones S.A: RUC: 80040957-4, conforme los siguientes montos LOTE 1: 233.700.000 (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones setecientos mil) Lote 2: 91.200.000 (Guaraníes Noventa y un millones doscientos mil), por un total de Gs. 324.900.000 (Guaraníes Trescientos veinticuatro millones novecientos mil), por ser oferta más conveniente y que cumplió a cabalidad con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa	Abg. Saul Rodriguez Miranda
Srio. De Administracion y Finanzas	Encargado de Contabilidad	Encargado de Proyectos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS – ID 418988				
EMPRESA: **G & S Construcciones S.A**				
INDICES	**2019**	**2020**	**2021**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	1.694.645.722	1.762.207.556	1.825.922.779	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	8.758.892	7.527.613	7.462.003	
RATIO				**222,45**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	8.758.892	7.527.613	7.462.003	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	1.734.772.511	1.794.458.213	1.762.207.556	
RATIO				**0,0044**
ACTIVO LIQUIDO				**60% de la oferta**
ACTIVO LIQUIDO		1.547.502.486		1.547.502.486